razones no puede llevarse á efecto el tanteo proyectado del indicado oficio de Regidor q.e solicita D. Fran.co Xavier Aycardo Acuerda: se sobresea en este particular y q.e se proceda á evacuar el indicado informe para su remision al Consejo de la Real Camara —

Sobre el Informe de las qualidades de dho. D. Fran.co Aycardo =

Bolviose á ver mediante la Citacion gral. despachada por cedula ante diem con expresion del efecto el Informe q.e tienen dado los S.S. Regidores Comisionados al intento D. Ciro Garcia de Caceres, y D. Pedro Molla Sartorio, con fha. de cinco del actual, con referencia al q.e se pide á este Ayuntam.to por el Consejo de la Real Camara en su orden de doce de Dbre. ultimo comunicada por su Secretario el S.r D. Juan Ygnacio de Ayestaran acerca de las qualidades y circunstancias q.e concurren en D. Fran.co Aycardo y Valarinos q.e solicita exercer un oficio de Regidor de esta Ciudad q.e ha justificado corresponderle perpetuo por juro de heredad cuyo papel de Informe se copia y su tenor es el q.e sigue = Ill.e Señor =

Informe

Despues de haber reconocido y examinado la orden del Supremo Consejo de la R.l Camara, relativa á el Informe q.e se pide de D. Fran.co Aycardo y Valarino q.e pretende ser Regidor de preeminencia de este Ill.e Ayuntam.to, y dedicado